

Guatemala, 31 de marzo de 2015

Ingeniero
Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-07-2015**, celebrado entre el **Despacho Superior** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2015**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Analizar aspectos jurídicos de los expedientes en Asesoría Ministerial;
- b) Asesorar en el seguimiento de expedientes;
- c) Analizar expedientes del área administrativa legal antes de ser sometidos a consideración de la Dirección Superior;
- d) Asesorar en la verificación datos en las providencias, dictámenes y resoluciones de los expedientes del Despacho Superior;

Expediente: DGH-035-2014

Hallazgo: Perenco Guatemala Limited, presenta original de renovación de fianza que garantiza cumplimiento de obligación.

Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que es procedente tener por presentada y aceptada la fianza para el contrato 2-85

Expediente: DGH-454-05

Hallazgo: Dirección General de Hidrocarburos recomienda el cobro por la vía judicial de la multa impuesta a Tropigas de Guatemala, SA.

Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que es procedente remitir el expediente a la PGN para iniciar el procedimiento económico coactivo.

Expediente:

Hallazgo: EPI solicita sea reconocida la personería de la señora Ana Daisy Valenzuela como gerente general y representante legal
Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que es procedente reconocer la personería

Expediente: DGH-613-2013

Hallazgo: Compañía Petrolera del Atlántico presenta informe mensual correspondiente al mes de agosto 2013.

Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que es procedente tener por presentado el informe mensual

Expediente: DGH-679-2013

Hallazgo: Compañía Petrolera del Atlántico presenta informe mensual correspondiente al mes de septiembre 2013.

Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que es procedente tener por presentado el informe mensual

e) Asesorar en la verificación plazos en los expedientes que ingresan a la Dirección Superior;

f) Prestar servicios de asesoría y acompañamiento legal específico a las distintas áreas que conforman la Dirección Superior; y

g) Todas aquellas actividades que sean asignadas por el jefe inmediato y Autoridades Superiores.

JUAN CARLOS LUCERO ZELADA
DPI No. (2419 36225 0101)

Aprobado
Ingeniero

Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética



Guatemala, 31 de marzo de 2015

Ingeniero
Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-07-2015**, celebrado entre el **Despacho Superior** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe final** de actividades desarrolladas en el período del **05 de enero al 31 de marzo de 2015**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Analizar aspectos jurídicos de los expedientes en Asesoría Ministerial;
- b) Asesorar en el seguimiento de expedientes;
- c) Analizar expedientes del área administrativa legal antes de ser sometidos a consideración de la Dirección Superior;
- d) Asesorar en la verificación datos en las providencias, dictámenes y resoluciones de los expedientes del Despacho Superior;

Expediente: DGH-41-11
Hallazgo: DGH sanciona a Wesli Otoniel Pop por infringir ley de comercialización
Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que es procedente remitir el expediente a la PGN para iniciar proceso económico coactivo

Expediente: DGH-566-2014
Hallazgo: DGH recomienda sancionar e EPI por derrame ocurrido el 22 de julio de 2014
Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que la entidad es responsable del derrame por lo cual es procedente imponer multa

Expediente: DGH-1804-08
Hallazgo: DGH sanciona a Horacio Martinez por infringir Ley de comercialización de hidrocarburos
Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que es procedente remitir las actuaciones a la PGN para iniciar el procedimiento económico

coactivo

Expediente: DGH-84-2014

Hallazgo: Compañía Petrolera del Atlántico presenta informe trimestral de noviembre 2013 a enero 2014

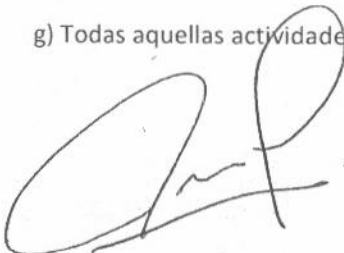
Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que es procedente tener por presentado el informe trimestral

Expediente: DGH-753-2014

Hallazgo: Perenco Guatemala Limited propone personas que integran junta calificadora para compras mayores a 400 mil dólares.

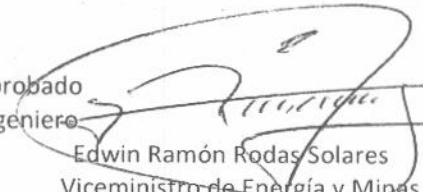
Análisis: En virtud del análisis técnico y legal se determina que es procedente tener por nombradas a las personas titulares y suplentes propuestas.

- e) Asesorar en la verificación plazos en los expedientes que ingresan a la Dirección Superior;
- f) Prestar servicios de asesoría y acompañamiento legal específico a las distintas áreas que conforman la Dirección Superior; y
- g) Todas aquellas actividades que sean asignadas por el jefe inmediato y Autoridades Superiores.



JUAN CARLOS LUCERO ZELADA
DPI No. (2419 36225 0101)

Aprobado
Ingeniero



Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética



Finiquito de:

JUAN CARLOS LUCERO ZELADA

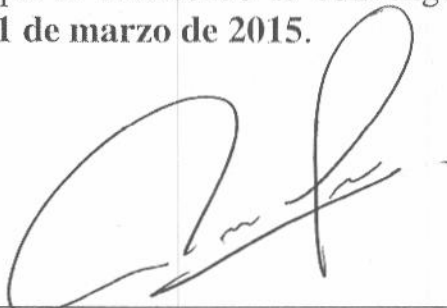
A favor del:

Ministerio de Energía y Minas

Por este medio hago constar que el Ministerio de Energía y Minas ha cumplido en su totalidad con las cláusulas de pago establecidas en el contrato **AC-07-2015** celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y **el interesado**, para la prestación de Servicios **PROFESIONALES**.

Igualmente, libero con plena conformidad el **FINIQUITO** correspondiente de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Y para los usos legales que al interesado le convengan, extiendo y firmo en la ciudad de Guatemala, el **31 de marzo de 2015**.



JUAN CARLOS LUCERO ZELADA
DPI: (2419 36225 0101)